

Guía docente de la asignatura

**El Mensaje Cristiano (25611F2)**

Fecha de aprobación: 26/09/2023

<b>Grado</b>	Grado en Educación Primaria (Bilingüe)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Enseñanza Religiosa	<b>Materia</b>	El Mensaje Cristiano				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

No procede.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

La síntesis teológica hace posible que el profesor de religión aporte a los alumnos los elementos básicos del mensaje cristiano en diálogo con la cultura que se transmite en la escuela. A su vez, aporta una visión global de la formación religiosa como cosmovisión que fundamenta la formación integral del alumnado.

El contenido de esta materia se centra en la persona y el mensaje de Jesucristo, así como en el dato dogmático sobre su figura y misión. Así mismo, afronta el tema del Dios revelado en Jesucristo y el Espíritu Santo. Finalmente, se ocupa de la perspectiva última, escatológica, que abre el mensaje de Jesús para la existencia y la historia de los hombres en clave de esperanza.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Analizar y sintetizar la información
- CG02 - Organizar y planificar el trabajo
- CG07 - Adquirir y desarrollar habilidades de relación interpersonal
- CG08 - Trabajar en equipo y comunicarse en grupos multidisciplinares
- CG09 - Expresar y aceptar la crítica
- CG10 - Apreciar la diversidad social y cultural, en el marco del respeto de los Derechos Humanos y la cooperación internacional
- CG11 - Fomentar y garantizar los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de paz
- CG12 - Desempeñar su trabajo con compromiso ético hacia sí mismo y hacia los demás
- CG15 - Trabajar de forma autónoma y liderar equipos
- CG17 - Afrontar los retos personales y laborales con responsabilidad, seguridad, voluntad



de autosuperación y capacidad autocrítica

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. Lograr que el alumnado conozca los elementos básicos del mensaje cristiano en diálogo con la cultura que se transmite en la escuela.
2. Alcanzar una visión global de la formación religiosa como cosmovisión que fundamenta la formación integral del alumnado.
3. Descubrimiento de la persona y el mensaje de Jesucristo desde el contexto de la reflexión teológica.
4. Lograr un acercamiento al tema del Dios revelado en Jesucristo y conocimiento de los elementos esenciales de la Neumatología.
5. Introducción y conocimiento a las principales cuestiones de la Escatología cristiana.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Tema 1. Jesucristo, revelación plena de Dios. Camino, Verdad y Vida.  
Tema 2. Síntesis de la fe católica: El Misterio trinitario.  
Tema 3. Eclesiología básica.  
Tema 4. Introducción a la Escatología.

### PRÁCTICO

Tema 1. Jesucristo, revelación plena de Dios. Camino, Verdad y Vida.  
Tema 2. Síntesis de la fe católica: El Misterio trinitario.  
Tema 3. Eclesiología básica.  
Tema 4. Introducción a la Escatología.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AGUIRRE MONASTERIO, R. – RODRIGUEZ, A. (2002): Evangelios sinópticos y Hechos de los Apóstoles. Verbo Divino, Estella.
- ARTOLA, A.M. – SANCHEZ, J.M. (1995): Biblia y Palabra de Dios. Verbo Divino, Estella.
- BEZANZON, J. N. (1988): Para decir el Credo. Pamplona, Verbo Divino.
- BUENO DE LA FUENTE, E. (2000): Diez palabras clave en Cristología. Verbo Divino, Estella.
- BUSTO, J.R. (1995): Cristología para empezar. Sal Terrae, Santander.
- CALVO A. RUIZ A. (1994): Para leer una Cristología fundamental. Navarra. Verbo Divino.
- FERNÁNDEZ, M. G. (2001): Conocer a Jesucristo en el ámbito escolar. Propuesta curricular para los docentes. Granada: Grupo Editorial Universitario. Formación Sistemática Complementaria para el Profesorado de Religión y Moral Católica. Madrid: Edice. 3 Vols.
- GARCIA, CRISTO REY, J. (2001): Mariología. BAC, Madrid.



- GONZALEZ DE CARDEDAL, O. GONZALEZ FAUS J. Y RATZINGER, J. (1997): Salvador del Mudo. Cristología fundamental. Salamanca, Secretariado Trinitario.
- LUBAC (de), H., (2008): Meditación sobre la Iglesia, Encuentro, Madrid.
- MARTIN DESCALZO, J.L., (2003): Jesús de Nazaret, Sígueme, Salamanca.
- PIE-NINOT, S. (2007): Eclesiología. La sacramentalidad de la comunidad cristiana, Sígueme, Salamanca.
- RATZINGER, J. (1994): La Iglesia. Una comunidad siempre en camino. Madrid.
- RATZINGER, J. (2006): Introducción al Cristianismo, Ed. Sígueme, Salamanca.
- RATZINGER, J. (2007, 2011, 2012): Jesús de Nazaret. 3 Vol. Madrid, La Esfera de los Libros.
- ROVIR, J.M (2002): Introducción a la teología, BAC, Madrid.
- SAYES, J.A. (2005): Señor y Cristo: Curso de Cristología. Palabra, Pamplona.
- SAYES, J.A. (2006): Escatología, Palabra, Pamplona.
- SECRETARIADO DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (2001-2004): Plan de
- SICRE, J.L. (2002): El Cuadrante. Introducción a los evangelios, Verbo Divino, Estella.
- YANES ALVAREZ, E. (coord.) (2009): La Palabra de Dios EDICE, Madrid.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar el texto correspondiente en cada caso.

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD02 - Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- MD03 - Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- MD04 - Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

Tanto en las convocatorias ordinarias como extraordinarias el sistema de evaluación será el siguiente:

- Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo: 10%.
- Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las



consultas, exposiciones y debates: 5%.

- Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada: 35%.
- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticas y elaboración crítica de los mismos: 50%.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, el 50% de la constatación del dominio de los contenidos (2,5/5), además de superar el 85% de la parte práctica de la asignatura (3/3,5).

#### EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro, podrán solicitarla a la dirección del Departamento, atendiendo a los supuestos debidamente acreditados.

#### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

Tanto en las convocatorias ordinarias como extraordinarias el sistema de evaluación será el siguiente:

- Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates: 15%.
- Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada: 35%.
- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticas y elaboración crítica de los mismos: 50%.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, el 50% de la constatación del dominio de los contenidos (2,5/5), además de superar el 85% de la parte práctica de la asignatura (3/3,5).

#### EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro, podrán solicitarla a la dirección del Departamento, atendiendo a los supuestos debidamente acreditados.

#### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (**Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de octubre de 2016**), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, **podrá acogerse a una evaluación única final**. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento.

El alumnado de Evaluación Única, para superar la asignatura, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, tendrá que constatar el dominio de los contenidos mediante un examen:



70% y un trabajo práctico: 30%.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, el 50% tanto de los trabajos realizados (1,5) como de la constatación del dominio de los contenidos (3,5).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta guía que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado.

A los alumnos con necesidades especiales, se les adaptará el sistema de evaluación siguiendo la Normativa vigente de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, las recomendaciones de la guía de orientación al profesorado de estudiantes con discapacidad física y/u orgánica o con necesidades educativas especiales (NEAE) y las que indique para cada caso concreto el Servicio de Asistencia Estudiantil.

Asimismo, la evaluación por tribunal, se regirá por lo establecido en la citada normativa 8BOUGR núm 112,9 de noviembre de 2016).

